

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO: CT-FO-41		 Comando en Jefe de la Defensa	
		VERSIÓN: No. 02			Página 1 de 2
		FECHA:	23		12

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE

**AVISO DE CONVOCATORIA LIMITACIÓN A MIPYMES
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC 011-040-2026**

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS DE LA REGIONAL NORORIENTE (SUBESTACIÓN, TRANSFERENCIAS, TABLEROS ELÉCTRICOS Y PLANTAS ELÉCTRICAS) DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES".

Una vez vencido el término establecido en el cronograma del proceso para la manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) Regional Nororiente, en acatamiento a lo previsto en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2 que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar a todos los proponentes y/o interesados que:

Dentro del plazo establecido por la entidad para la recepción de solicitudes de limitación a MIPYMES, es decir, hasta el 22/10/2026 a las 08:00:00 AM, se recibió una (1) solicitud correspondiente al solicitante: A&A INGENIERÍA SAS, dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC 011-040-2026.

Por lo anterior, en virtud de lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2024, el cual dispone:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación...". (Subrayado ALFM Regional Nororiente).

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, se permite informar a los proponentes y/o interesados, que el presente proceso de contratación, **NO SE LIMITA A**

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La Logística de nuestras Fuerzas	TÍTULO AVISO DE CONVOCATORIA	CÓDIGO: CT-FO-41		
		VERSIÓN: No. 02		Página 2 de 2
		FECHA:	23	12
		 Ministerio de la Defensa		

MIPYMES; se comunica a los interesados en aras de garantizar y preservar el principio de pluralidad y concurrencia al Proceso de Mínima Cuantía No. **MC 011-040-2026**.

Se expide el presente aviso a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).


CR (RA) RUBIEL ELIAS CAÑÓN CUERVO.
 Director Regional Nororiente ALFM


 Elaboró: Lizzeth Durán León
 Profesional de Defensa


 Revisó: Mary Luz Basco Arana
 Coordinadora de Contratos


 Aprobó: Juanis Katherine Rodríguez Tarazona
 Coordinador de Abastecimientos
 Responsable de la necesidad